JUSTIFICACION DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL PARA LIBERACIÓN DE SALDOS DE REGISTROS PRESUPUESTALES DE COMPROMISOS.

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Aporte
NUMERO	23/2020/376
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ABIERTO A SU FAVOR, EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO - APOYO PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL EXPEDIDOS POR EL ICBF"
CONTRATISTA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC".
SUPERVISOR	BEATRIZ DEL CARMEN BUELVAS RAMOS
VALOR INICIAL	**NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEIS CIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($94.788.625).**
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE MAYO 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/12/2020
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	18/12/2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/5/2021
CDP	53720 DEL 11/12/2020
RPC	209420 DEL 17/12/2020
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES O LIBERACIONES	ADICION Y PRORROGA N° 1 POR LA SUMA DE: **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($41.306.542)**
PRORROGAS	18/12/2020 HASTA 15/8/2021.

PÚBLICA

SUSPENSIONES	NA
VALOR TOTAL	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($132.039. 198.oo)
PLAZO FINAL	18/12/2020 HASTA 15/8/2021.

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Liberación de Recursos.
LIBERACIÓN	CUATRO MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE **($4.055.969)**
RPC	Registro Presupuestal 209420 de fecha 17/12/2020, y 6721 de fecha 4/1/2021
IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	C-4102-1500-14-0-4102037-02, recurso 27.
VALOR FINAL	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE $136.095.167.oo)
OTRA MODIFICACIÓN	La EAS se compromete a modificar, a favor del ICBF, las garantías que amparan el referido contrato en los términos de la **CLÁUSULA 8 GARANTIAS** del **CLAUSULADO CONTRACTUAL GENERAL DEL CONTRATO DE APORTE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS – INTERVENCIÓN DE APOYO-APOYO PSICOSOCIAL,** del mismo modo ajustándolas en la plataforma SECOP II, en la cuantía conforme al valor modificado, las cuales se deben anexar en la plataforma SECOP II, una vez suscrita la presente modificación para su aprobación.

JUSTIFICACÍON DE MODIFICACÍON

1. Que, el día 16 de diciembre de 2020, el ICBF Regional Córdoba celebró Contrato de No. 23/2020/376 con la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC" , el cual tiene como objeto "BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ABIERTO A SU FAVOR, EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO - APOYO PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL EXPEDIDOS POR EL ICBF", con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho que ocurrió el 18 de diciembre de 2020 hasta el día 31 de mayo de 2020, por la suma por valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEIS CIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($94.788.625).**), con Registro Presupuestal No 209420 de fecha 17/12/2020.

2. Que se realizó la modificación contractual prorrogando el contrato primigenio hasta el 15 de agosto de 2021 y adicionando el valor de la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($41.306.542).**

3. Que se hace necesario realizar disminucion en valor por la suma de $4.055.969, por concepto de injecuciones de acuerdo al siguiente detalle

PERIODO	BAJA COBERTURA	V/R COSTOS VARIABLES	V/R A DESCONTAR	VIGENCIA	RP
DICIEMBRE DEL 18 AL 31/**2020**	1 CUPO	100.660	**100.660**	**2020**	209420
ABRIL DEL 1 AL 30/2021	4 CUPO	172.143.8	**688.575**	**2021**	6721
MAYO DEL 1 AL 31/2021	9 CUPO	172.143.9	**1.545.295**	**2021**	6721
JUNIO DEL 1 AL 30/2021	10 CUPO	172.143.9	**1.721.439**	**2021**	6721
TOTAL			**4.055.969**		

4. RESUMEN FINANCIERO

Valor Inicial del Contrato	$ 94.788.625
Modificación # 1 (adición y prorroga)	$41.306.542
Valor proyectado a liberar	$4.055.969
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$132.039.198

ANEXOS	➢ Memorando de solicitud de trámite. ➢ Oficio enviado por la Supervisora del Contrato. ➢ Oficio de Aceptación del representante Legal. ➢ Contrapartida y valores técnicos agregados. ➢ Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal de la EAS. ➢ Certificado de antecedentes disciplinarios de la Representante Legal y la EAS emitido por la Procuraduría General de la Nación. ➢ Certificado de antecedentes fiscales de la Representante Legal y la EAS emitido por la Contraloría General de la República. ➢ Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal emanada por la Policía Nacional. ➢ Certificado de Medidas Correctivas del Representante Legal emanada por la Policía Nacional. ➢ Formato de autorización de consulta de delitos sexuales del Representante Legal. ➢ Consulta de inhabilidades por delitos sexuales del Representante Legal.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	➢ Certificado de Existencia y Representación Legal de la EAS. ➢ RUT de la EAS. ➢ Certificado de paz y salvo de salud, pensión y parafiscales. ➢ PACCO ➢ Flujo de pagos ➢ Certificación bancaria. ➢ Memorando de solicitud de aval ➢ Resolución que traslada los recursos ➢ Aval emitido por el Director de Protección
FIRMA LA SOLICITUD Beatriz Buelvas R. **BEATRIZ DEL CARMEN BUELVAS RAMOS** **SUPERVISORA DE CONTRATO 23/2021/376**	

Revisó: Beatriz Buelvas Ramos-Coordinadora zonal
Proyectó: Beatriz Buelvas Ramos -Coordinadora Zonal

APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012